

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CODERE S.A.,
JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D^a ELENA
MONREAL ALFAGEME COMO CONSEJERA DOMINICAL DE LA COMPAÑÍA A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA
MAYO DE 2021**

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de Codere, S.A. (“Codere S.A.” o la “Sociedad”, indistintamente) de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 5 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la formulación por parte del Consejo de Administración de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, al señalar que:

“La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo”.

Este informe deberá adjuntarse como anexo, al acta de la Junta en que se acuerde el nombramiento de D^a Elena Monreal.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo emitió el 19 de abril de 2021 un informe favorable, que se adjunta como anexo único al presente, en el que realizaba una evaluación de la Sra. D^a Elena Monreal Alfageme, a la vista de la necesidad de ratificarla y reelegirla en el cargo de Consejera Dominical, para el que fue nombrada por cooptación el 24 de marzo de 2021.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha evaluado la formación y experiencia profesional de la Sra. Monreal Alfageme, ha analizado su disponibilidad para desempeñar su cargo, y ha verificado su idoneidad para el ejercicio del cargo, velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna del Grupo y el respeto por los más altos estándares éticos. Por último, el Comité ha verificado el cumplimiento de los requisitos de la Política de Selección de Consejeros, comprobando que el perfil de la candidata contribuye a una composición más diversa y equilibrada del Consejo, al incrementar el porcentaje de mujeres en el Consejo en un 14,2% y ha valorado especialmente, su formación y experiencia en cuanto a la gestión de riesgos tecnológicos y ciberseguridad.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha concluido que, de la información facilitada para su análisis, no se desprende que D^a Elena Monreal Alfageme se encontrase en una situación de competencia o conflicto de intereses, ni incurso en supuestos de incompatibilidad o prohibición para poder ser elegida Consejera Dominical, y en consecuencia, ha informado favorablemente su nombramiento.

A la luz del citado informe, que se adjunta como Anexo, el Consejo de Administración valora favorablemente la competencia, experiencia y méritos de D^a Elena Monreal Alfageme y concluye que reúne las aptitudes requeridas por el Consejo para ser designada como

Consejera Dominical.

En Madrid a 21 de abril de 2021.

INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE CODERE S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERA DOMINICAL DE D^a ELENA MONREAL ALFAGEME POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA CELEBRARSE EN MAYO DE 2021.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los nombramientos y reelecciones de consejeros establece en su apartado 6 que:

“6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones”.

En la misma línea se sitúan tanto el artículo 529.quince 3d) de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 2 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. (“Codere” o la “Sociedad”), que señala que el Consejo de Administración efectuará sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realizará los nombramientos que procedan en régimen de cooptación *“a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el caso de los restantes Consejeros”.* Asimismo, el artículo 16.2.e. del Reglamento del Consejo establece como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de informar los nombramientos de los consejeros no independientes, para su designación por cooptación.

Conforme a estos artículos, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo emite el presente informe conteniendo una evaluación de D^a Elena Monreal Alfageme, a la vista de la necesidad de ratificar y reelegir en el cargo como consejera, que fue nombrada consejera por cooptación en fecha 24 de marzo de 2021.

2. EVALUACIÓN DE D^a. ELENA MONREAL ALFAGEME.

a) Formación y experiencia profesional.

Nacida el 22 de noviembre de 1963 en Madrid (España).

D^a Elena Monreal Alfageme es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad financiera, por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) de Madrid. Posteriormente realizó un Curso de un año de duración en Marketing Avanzado, en el Instituto de Marketing Chartered, de la Universidad Metropolitan de Manchester (Reino Unido).

En la actualidad, y desde el año 2010, la Sra. Monreal Alfageme trabaja en IBM Europe,

en la división de Global Technology Services Channel Management para Europa y con anterioridad como Deployment Manager de la Global Technology Services MidMarket Deployment Manager para el Suroeste de Europa.

Entre los años 2001 y 2009, la Sra. Monreal desempeñó diversos cargos en IBM España, dentro de la División de Sistemas y Tecnología, tales como Responsable del Desarrollo de Negocio para PYMES en España. Con anterioridad, entre los años 1986 y 2001, la Sra. Monreal Alfageme trabajó en la División de Software de IBM España, desempeñando diversas posiciones de Marketing y de Producto.

Adicionalmente, entre 2014 y 2019, la Sra. Monreal participó como Socia fundadora, en la sociedad A1 Global Consulting S.L., empresa de consultoría e Interim Management.

b) Disponibilidad para desempeñar su cargo.

Este Comité considera que las actuales obligaciones profesionales de la Sra. Monreal Alfageme le permitirán desempeñar su cargo de consejera, de forma adecuada.

c) Nombramiento y categoría.

D^a Elena Monreal Alfageme ha sido propuesta a solicitud de los accionistas Masampe S.L., D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro, quienes mantienen una participación significativa, de forma directa en Codere S.A., y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

Adicionalmente, con este nombramiento la Sociedad da cumplimiento a lo establecido en el Pacto Parasocial de 6 de abril de 2016, al que la Sociedad se encuentra adherida.

d) Idoneidad e incompatibilidades.

El Departamento de Cumplimiento de Codere ha verificado la idoneidad de D^a Elena Monreal Alfageme para el ejercicio del cargo, velando para que la misma reúna los requisitos establecidos en la normativa interna del Grupo, así como altos estándares éticos, tal y como exige la normativa de prevención de blanqueo de capitales a la que la sociedad se encuentra sujeta.

El Comité constata que D^a Elena Monreal Alfageme no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad recogidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital para su designación como consejera ni en las recogidas en el artículo 24.4 de los Estatutos Sociales.

e) Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Política de Selección de Consejeros.

El Comité valora el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata a consejera y, ha comprobado que conforme a lo establecido en la Ley, la Política de Selección de Consejeros, la candidata es una persona de reconocido prestigio, solvencia, experiencia

y formación. El Comité valora especialmente su formación, experiencia y conocimientos en el ámbito de la tecnología, transformación digital y gestión de riesgos tecnológicos y más específicamente en lo relativo a los riesgos de ciberseguridad.

Adicionalmente, el Comité considera que este nombramiento contribuye a una composición diversa y equilibrada del Consejo, conforme a lo perseguido por la Política de Selección de Consejeros, incorporando una mujer a la composición del Consejo e incrementando el porcentaje de mujeres en el Consejo en un 14,2%

3. CONCLUSIONES.

Como resultado de todo lo expuesto, el Comité entiende que la trayectoria y experiencia profesional de la Sra. Monreal Alfageme, demuestran que cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejera de Codere S.A., por lo que este Comité eleva informe favorable al Consejo de Administración para proponer su ratificación y reelección por la Junta General de Accionistas como Consejera dominical de la Sociedad.

Abril 2021.